

BANDO

Estimados convecinos:

La Ley de 7 de octubre de 1987, por la que se declara Fiesta Nacional de España el día 12 de Octubre, indica que “la conmemoración de la Fiesta Nacional, práctica común en el mundo actual, tiene como finalidad recordar solemnemente momentos de la historia colectiva que forman parte del patrimonio histórico, cultural y social común, asumido como tal por la gran mayoría de los ciudadanos”.

Por su parte, la Ley de 28 de octubre de 1981, de la bandera de España, establece en su artículo primero que la misma “simboliza la nación; es signo de su soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución”.

Por este motivo, encontrándose próxima la celebración de la Fiesta Nacional del 12 de octubre, quiero invitaros a recibir ese día adornando las ventanas y balcones de vuestros hogares con la bandera de España.

Pretendo que con este gesto expresemos el legítimo orgullo de formar parte de este proyecto común, forjado en siglos de historia, llamado España, sentimiento que espero sea compartido por todos los vecinos del municipio y que entiendo debe estar por encima de visiones políticas o partidistas.

